

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12467 BARCELONA

Edicto

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 823/2017-C.

NIG: 0801947120178004905.

Fecha del auto de declaración: 06/02/18.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Jonatan Quijada Donay, con 39433871A, con domicilio calle Noguera, 40, Santa María de Palautordera.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal.

Joan Sacristán Tarragó, de profesión abogado. Con DNI 38116039W.

Dirección postal: C/ Via Augusta, 255, local 5, 08017.- Barcelona.

Dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 Ley Concursal (L.C.), en el plazo de un mes contar de la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3. LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 21 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180014116-1